



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 018

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2019-00001	EJECUTIVO	JAIRO MONSALVE QUINTERO	RUDY ESTHER ORTIZ ALVAREZ y OTRO	UNO	EXHORTA AL APODERADO JUDICIAL	21/02/2022
2019-00001	EJECUTIVO	JAIRO MONSALVE QUINTERO	RUDY ESTHER ORTIZ ALVAREZ y OTRO	DOS	REQUIERE APODERADO	21/02/2022
2020-00009	VERBAL- REEMBOLSO	RAMIRO HERNANDEZ MORENO	ANA DELIA ESTUPIÑAN SUESCUN y OTROS	UNO	RECONOCE PERSONERIA Y ORDENA CORRER TRASLADO	21/02/2022
2020-00158	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS DOMINGO SILVA SILVA	UNO	REQUIERE APODERADO	21/02/2022
2021-00166	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS MOGOLLON PANQUEVA	UNO	REQUERIMIENTO ANOTACIÓN EN EL TÍTULO	21/02/2022
2021-00167	EJECUTIVO	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE WILMER RIAÑO	UNO	REQUERIMIENTO ANOTACIÓN EN EL TÍTULO	21/02/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 22 de febrero de dos mil veintidós (2022).

NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO